

INFORME DE VISITA CISC

SECCIÓN JUVENIL DE GENDARMERÍA DE CHILE

REGIÓN:	Magallanes y Antártica Chilena
NOMBRE DE LA SECCIÓN:	Sección Juvenil
NOMBRE DEL JEFE DEL ESTABLECIMIENTO PENAL	Nelson Acevedo Thiele
NOMBRE DEL JEFE DE LA SECCIÓN JUVENIL:	Pamela Flores Pinochet
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	19 de Noviembre de 2019
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC A LA SECCIÓN:	06 de Noviembre de 2019

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
Fabián Mella Olivos	Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos	Seremi de Justicia y Derechos Humanos	Si	Se adjunta lista de asistencia
Gabriela Gaete Tapia	Corporación OPCION	Colaboradores Acreditados	Si	Se adjunta lista de asistencia
Danilo Mimica Mansilla	Corporación Municipal	Colaboradores Acreditados	Si	Se adjunta lista de asistencia
Marisol Gómez Gallegos	Oratorio Jacinto Bocco	Sociedad Civil	No	Se adjunta lista de asistencia
Alejandro Ríos Menéndez	Universidad de Magallanes	Mundo Académico	Si	Se adjunta lista de asistencia
Jaime Obando Ruz	Defensoría Penal	Defensoría Penal Publica	Si	Se adjunta lista de asistencia
Pablo Miño Barrera	Corte de Apelaciones	Poder Judicial	Si	Se adjunta lista de asistencia

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC a la sección.

NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas? Describa de acuerdo a la medida o sanción.

No existe sobrepoblación. Solo 1 interno.

2. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza la Sección o la Unidad penal para subsanar esta situación?

No aplica.

3. Describa y comente criterios de distribución de los adolescentes y jóvenes al interior de la Sección.

No ha resultado necesario, pero de serlo se efectuaría por criterios de edad y sexo.

4. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes.

No existe población femenina. De existir, hay un espacio habilitado.

5. Refiérase a los criterios de distribución para la población transgénero/transexual.

No existe población transgénero/transexual. Si la hubiere, existe posibilidad de adaptar espacios.

6. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en la Sección, ¿existe orden del tribunal de Familia?

No existen niños mayores de dos años.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

- Existe capacidad suficiente.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

Sin aspectos negativos.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Sin observaciones y recomendaciones para el periodo.

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin observaciones en la visita anterior.

II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. Refiérase a la dotación en relación a la cantidad de personal y cantidad de jóvenes presentes en la Sección al momento de la visita, respecto a las plantas N° 1, N° 2, N° 3 y equipo de intervención.

Jefe sección juvenil, 1 funcionario y 9 civiles, actualmente un menor.

2. Refiérase a la organización de los turnos que realizan las plantas N° 1, N° 2, N° 3 y equipo de intervención.

De lunes a viernes (08:00 a 17:18), los funcionarios de planta 1y2 trabajan con pautas diarias elaboradas del día anterior.

Los turnos de funcionarios se determinan por la dirección del recinto.

Funcionario de planta 3 (civiles) tienen turnos de llamada de fin de semana y después de la jornada laboral.

3. En relación a la pregunta anterior, ¿considera que existen falencias o dificultades? ¿cómo lo maneja la Sección? Describa:

No se aprecian falencias.

4. Verifique la información entregada en el informe previo (Aspectos generales pregunta N° 2, relacionada con las capacitaciones impartidas). ¿Son éstas pertinentes para el buen funcionamiento de la Sección?

En este periodo ha habido capacitaciones, charlas.

- Charla de fortalecimiento de habilidades parentales (13-06-19) asiste psicólogo y terapeuta ocupacional.
- Asistencia focus group taller de liderazgo y resolución de conflicto (26-08-19) asiste psicólogo impartida por el senda.
- Módulo transteorico del cambio y entrevista motivacional (jornada de 3 días fechas 13-junio ,25 -junio, 02-julio) asiste terapeuta ocupacional y psicólogo.
- Jornada de trastorno de personalidad (04 y 05 de nov-2019) asiste psicólogo.

5. Verifique según lo indicado en informe previo, si el personal que trabaja con mujeres ha sido capacitado en temas de género.

Este año no ha habido ninguna capacitación solo la descrita en el ítem anterior.

6. Señale aspectos favorables a considerar.

- Todos los informes o documentos del personal o capacitaciones están de forma ordenada y prolija.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

Sin aspectos negativos.

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Sin observaciones y recomendaciones para el periodo.

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

Con respecto a las recomendaciones de la visita anterior:

- *“Nombrar a un Jefe de Sección Juvenil y Subrogante, ya que el titular fue trasladado al CDP de Porvenir”*: Con Ordinario N°1617 de fecha 18.08.2018 Complejo Penitenciario de Punta Arenas se adjuntó respuesta a la recomendación, en la cual señalan que con fecha 31 de Julio del año 2018, se nombra Jefe de Sección Juvenil, mediante Of. Ord N°1500. En seguimiento el Director de Gendarmería solicita al Alcaide nombrar un subrogante para la sección Juvenil. Actualmente de titular está el Sargento Molina. Con Ordinario N°2499 de fecha 05.12.2018 Complejo Penitenciario de Punta Arenas señalan se encuentran a la espera de la Resolución del Director Regional donde se aprueba el nombramiento del Cabo Eduardo Hernández Maldonado como suplente del Jefe de Sección. Adjuntan ordinario N°2489 de fecha 04.12.2018 donde se solicita nombramiento de parte del Jefe de Unidad.

Dirección Regional informa que los antecedentes fueron enviados al nivel central para su aprobación, encontrándose a la espera de dichos antecedentes. Recomendación se mantiene en proceso.

- *“Realizar capacitaciones a nivel regional con personal de los organismos con los cuales se relacionan habitualmente”*: el centro se compromete para el primer semestre del 2019 gestionar capacitaciones para el personal uniformado y civil, en relación a temáticas atingentes, según características de la población que se interviene. En primer seguimiento cuatrimestral se informa que el nuevo equipo licitado se encargará de gestionar. Se mantiene pendiente.

III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación? Describa las condiciones del lugar, considerando dimensiones, luminosidad, salubridad, ventilación, vigilancia.

El factor fue contestado por Jefe de Sección, Encargado de Mantenimiento y Jefa de Programa de Fundación Esperanza.

Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación y/o segregación. El espacio se divide en dos plantas. En la planta inferior hay 3 ambientes, uno es usado como sala de estar y comedor, otro dispone de muebles para contener eventualmente menaje de cocina, y un tercer ambiente utilizado como baño y lavadero.

En la planta alta se encuentran 6 celdas. En la visita se indica que la sección juvenil femenina, se mantiene habilitada para el uso de mujeres imputadas adultas, junto con señalar que al igual que en la visita anterior, no existe un espacio exclusivo para la ejecución de talleres de los usuarios, evaluando el uso de otros espacios que son de dependencia común del recito (gimnasio/salas de talleres de adultos), tomando las medidas pertinentes para garantizar la aplicación correcta de las medidas de segregación/separación.

Al exterior de la sección juvenil, se encuentran las oficinas del equipo profesional, el cual igualmente dispone de dos plantas. La planta baja es utilizada para el trabajo técnico-administrativo, con su respectivo mobiliario y equipos computacionales para el funcionamiento, y en la segunda planta es un ambiente habilitado como sala de atención/entrevista de los usuarios de la sección juvenil. En la segunda planta no hay acceso a luz natural. Igualmente, la sección dispone de acceso a las salas de enfermería que son de uso común del complejo.

En general las dimensiones del lugar se estiman adecuadas, y en relación a la salubridad y el sistema de calefacción se percibe que las instalaciones cuentan con condiciones mínimas, no obstante, comparativamente a la visita anterior se observa mobiliario en mal estado, desorden en celdas no habilitadas y en la planta baja. Las instalaciones disponen de luz artificial, hay sectores en los que no se puede certificar si disponen de luz (celdas de la segunda planta). 1 celdas se encuentran utilizadas como bodega de útiles de aseo y material del personal, 2 en las cuales se observa acopio de colchones, camas y frazadas, 1 sin mobiliario y 1 con mobiliario, pero sin uso.

2. Describa las condiciones de habitabilidad e higiene que observa en el centro.

La higiene si bien es aceptable en términos generales, comparativamente al periodo anterior se observa desorden y menor prolijidad en aseo del sector de lavadero y celdas. No se puede verificar si las celdas que no están en uso tienen acceso a agua, señalando el personal que estarían cortadas por no uso, no obstante, cuando se quiere confirmar el corte de las llaves de paso, si bien el personal abre el sector de la red de agua, no es posible habilitar para verificar el acceso a esta. Se observa desperfecto en mobiliario sanitario, 1 W.C. en la celda del interno, en específico en el mecanismo para efectuar la descarga. Igualmente 1 WC en celda que no está en uso, no es posible verificar si los aparatos sanitarios están en funcionamiento debido a que no existe agua, misma situación con la luz de las celdas. La celda habitada por el interno dispone de luz, no obstante, se observa las celdas sectores donde las paredes están manchadas, la pintura se mantiene resquebrajada y/o en mal estado. Sobre los aspersores no se puede verificar si están con mantenciones reciente y/o en funcionamiento. Se mantienen las condiciones de ventilación mencionadas del periodo anterior (no disponen de sistema de aire acondicionado).

3. ¿El centro dispone de agua potable y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.

El centro cuenta con agua potable, caliente y fría en lavadero y espacio de mobiliario de cocina, en se observa que dispone en primera planta con acceso a luz eléctrica. La celda del joven cuenta con abastecimiento de luz y agua. Se reitera que en 4 celdas no se puede verificar si hay acceso a luz eléctrica (no se dispone de bombilla) y no es posible confirmar el acceso a agua potable.

4. ¿El Centro cuenta con el equipamiento adecuado para las necesidades de los jóvenes? Describa.

En términos generales dispone de equipamiento sanitario, cama, colchón, ropa de cama adecuada, espacios para guardar sus cosas. En la celda el interno tiene televisión en su celda, consola de juegos y muebles para guardar sus pertenencias. El joven dispone de implementación deportiva, equipamiento para trabajos manuales, material de lectura, juegos de mesa, entre otros. El joven no tiene en living acceso a televisión. En periodo de visita se informa que el equipamiento complementario se ajusta a las necesidades de los usuarios. Al momento de la visita se encuentra un usuario quien ha participado en taller de talabartería, soldadura, y proyecta continuar con taller de trabajo en madera y

serigrafía. Los talleres actualmente se desarrollan en sala de estar, u otra dependencia de uso común del recito, según pertinencia.

5. Si existen dependencias especiales para madres con niños menores de 2 años que pernoctan en el establecimiento, refiérase a las condiciones de habitabilidad para el lactante, actividades para reforzar apego entre el niño o niña y su madre, facilidades para que las madres puedan cumplir con su plan de intervención, y otros que estime pertinente.

Al momento de efectuar la visita se constató que no hay jóvenes en las condiciones descritas. No obstante, en periodo de visita el Jefa de Programa de Fundación Esperanza señala que la sección juvenil femenina se mantiene habilitada para mujeres imputadas adultas. Se manifiesta que existe el mobiliario y equipamiento necesario para cubrir la necesidad, el que se encuentra guardado en una bodega, ante la eventual necesidad.

6. Describa las condiciones de habitabilidad de las dependencias destinadas a la atención de salud de los jóvenes.

No hay dependencias exclusivas para sección juvenil y las que existen son para el general de la población penal, las cuales son adecuadas y cuentan, con el equipamiento necesario desde el punto de vista sanitario. Se dispone de salas de atención en caso de urgencia, salas de atención médica, sala para uso del equipo profesional, box médico, sala de intervención dental, esterilización y distribución de salas colectivas e individuales y separadas para pacientes transitorios y de mayor permanencia conforme a diagnósticos de salud.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

- Que la sección se encuentra, habilitada con equipamiento e instalaciones básicas para la satisfacción de necesidades.
- Que se ha mejorado el registro y control de revisión periódicas de celdas.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

- Se observa registro de mantención de lavador y secadora en libro de novedades. No obstante, no se dispone de informe de servicios detallado que dé cuenta de las respectivas mantenciones trimestrales
- Se observa registro en libro de novedades de revisión a sistema eléctrico y sistema contra incendios, no obstante, en visita no se puede tener acceso a informe de servicios que valide el control periódico de los sistemas.
- Si bien el jefe de sección refiere que se efectúa revisión, no se dispone de verificación de los sistemas de red de agua.
- Se tiene mobiliario en mal estado en sector habilitado para menaje de cocina, mueble en sala de estar en condición irregular y refrigerador requieren revisar ya que esta sin uso.
- El equipamiento deportivo no dispone de un sector de acopio apropiado.
- No se dispone en periodo de visita de la totalidad de las celdas habilitadas ante un eventual ingreso (ej.: agua, luz eléctrica)

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

1. Mantener la periodicidad de efectuar control al estado de los equipos de lavadora y secadora, dejando registro de su estado con regularidad. Lo anterior de acuerdo a lo comprometido que sea cada 3 meses y para efectos de ordenamiento se recomienda registrar en libro exclusivo de las mantenciones que requieren los sistemas.
2. Lo anterior se considere igualmente para los sistemas contra incendios, sistema de agua y alcantarillado y sistema eléctrico, definiendo periodicidad y registro.
3. Mejorar las condiciones de habitabilidad de la sección juvenil, paredes y techos evidentemente deteriorados. Se recomienda pintar todas las dependencias, así como también habilitar las celdas, dado que solo una está entre comillas habitable.
4. Reparar el sistema de agua en las celdas, revisado en todas las celdas, solo uno funcionaba con normalidad.

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

Con respecto a las recomendaciones de la visita anterior:

- *“Efectuar control del estado del sistema eléctrico con un cierto grado de periodicidad, efectuando las mantenciones respectivas cuando ellos fallen, dejando registro escrito de aquello”*: Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Con Ordinario N°1617 de fecha 18.08.2018 Complejo Penitenciario de Punta Arenas se adjuntó respuesta a la recomendación, en la cual señalan que Se informará al Jefe Operativo de esta recomendación. En seguimiento el Director Regional solicita a Alcaide del Complejo Penitenciario instruir las rondas permanentes y estableciendo la periodicidad. En visita semestral el Encargado de mantención refiere que no se realizan mantenciones preventivas, pero que existe periodicidad conforme a necesidad de reparación. Indica que hace 4 meses se efectuó la última revisión. Si bien se registra en libro de novedades, observando registro en último periodo, agregando el encargado que se ha efectuado dicho proceso en los últimos 6 meses, no es posible verificar en visita. Se sugiere solicitar a GENDARMERIA el registro como verificador, y establecer registro en libro exclusivo para mantenciones. Se mantiene nuevamente la recomendación.
- *“Revisar y dejar registro del funcionamiento del sistema contra incendio, incluyendo los aspersores al interior de la celda”*: Se solicita medio de verificación a jefe de sección, no obstante, no hay registro de aquello. Se mantiene nuevamente la recomendación.
- *“Revisar y dejar registro del funcionamiento del sistema de aguas y alcantarillados, efectuando las mantenciones cuando corresponda”*: Se solicita medio de verificación a jefe de sección, quien confirma que se habría efectuado revisión, no obstante, no hay registro de aquello. Se mantiene nuevamente la recomendación.
- *“Diseñar un protocolo de revisión periódica de revisión de celdas”*: En visita semestral el Jefe de sección señala que dicha función es parte del procedimiento diario. Se solicita el protocolo de revisión periódica, como medio de verificación a jefe de sección. Se observa que cada proceso está registrado en el libro de novedades. Se cierra la recomendación.

- *“Efectuar control al estado de los equipos de lavadora y secadora, dejando registro de su estado con un cierto grado de periodicidad. Lo anterior de acuerdo a lo comprometido que sea cada 3 meses y se registre en libro de novedades”*: En visita semestral el Encargado de mantención reitera que no se realizan mantenciones preventivas, pero que existe periodicidad conforme a necesidad de reparación. Se pesquisa que se mantiene en libro de novedades las gestiones de mantención y/o reparación de los equipos. Se cierra la implementación de la respectiva recomendación.
- *“Mejorar el equipamiento de taller, idealmente para oficios que permitan una adecuada re-socialización”*: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2018. Con Ordinario N°2431 de fecha 27.11.2018 Complejo Penitenciario de Punta Arenas responden que esta recomendación estará presente, durante el primer semestre del próximo año, cuando se reciban fondos para este tipo de ítems. Con Ordinario N°811 de fecha 18.04.2019 de Complejo Penitenciario de Punta Arenas señalan que, con respecto a mejorar el equipamiento del taller, es necesario conocer las motivaciones y necesidades del interno juvenil con respecto a esta área para poder proporcionar las herramientas necesarias que sean de utilidad para él, siendo la primera función del equipo licitado realizar un diagnóstico que permita obtener los insumos necesarios. Se mantiene pendiente la recomendación. Con Ordinario N°396 de fecha 25.07.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos se solicita informar sobre las gestiones comprometidas en relación a mejorar el equipamiento del taller, idealmente para oficios que permitan una adecuada resocialización. Adjuntar los medios de verificación. Con Ordinario N°948 de fecha 14.08.2019 Dirección Regional de Gendarmería de Chile remite Ordinario N°1793 de fecha 13.08.2019 de Complejo Penitenciario de Punta Arenas señalando que la sección Juvenil cuenta en la actualidad con los espacios habilitados según los estándares establecidos por gendarmería, en base a la cantidad de internos de dicha Sección. En cuanto a la habilitación y/o modificación de los espacios, esto resulta imposible de subsanar, debido a la inexistencia de recursos a nivel nacional, y principalmente por la imposibilidad de modificar espacios al aire libre en donde residen internos, a diferencia de los módulos destinados al trabajo como lo es el CET Cerrado. En seguimiento se cierra la recomendación en base a respuesta.
- *“Efectuar control al estado de los equipos de lavadora y secadora, dejando registro de su estado con un cierto grado de periodicidad. Lo anterior de acuerdo a lo comprometido que sea cada 3 meses y se registre en libro de novedades”*: Con Ordinario N°337 de fecha 12.16.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos se solicita informar las Gestiones comprometidas o realizadas por el centro y medios de verificación para cada una de las recomendaciones de la visita del Primer Semestre de 2019. Con Ordinario N°1385 de fecha 02.07.2019 Complejo Penitenciario de Punta Arenas responden que el estado de los artefactos que se

encuentran en la Sección Juvenil, Lavadora y Secadora, son revisados con la periodicidad que se indica, según instrucción del Jefe de Unidad, mediante Providencia N°308 de fecha 30 de abril de 2019. Dar por cerrada y mantener abierta la del segundo semestre de 2018.

- *“Lo anterior se considere igualmente para los sistemas contra incendios, sistema de agua y alcantarillado y sistema eléctrico, definiendo periodicidad y registro”*: Con Ordinario N°337 de fecha 12.16.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos se solicita informar las Gestiones comprometidas o realizadas por el centro y medios de verificación para cada una de las recomendaciones de la visita del Primer Semestre de 2019. Con Ordinario N°1385 de fecha 02.07.2019 Complejo Penitenciario de Punta Arenas responden que se genera providencia del Jefe de Unidad, donde se instruye el control a los sistemas que se solicitan. Pendiente a revisar en visita semestral. Dar por cerrada y mantener abierta la del segundo semestre de 2018.
- *“Diseñar un protocolo de revisión periódica de celdas y dejar registro de aquello”*: Con Ordinario N°337 de fecha 12.16.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos se solicita informar las Gestiones comprometidas o realizadas por el centro y medios de verificación para cada una de las recomendaciones de la visita del Primer Semestre de 2019. Con Ordinario N°1385 de fecha 02.07.2019 Complejo Penitenciario de Punta Arenas responden que dentro de las funciones que tiene el Jefe de la Sección Juvenil, es la revisión diaria de las celdas, la cual queda registrada en el libro de novedades de dicha Sección. Pendiente a revisar en visita semestral. Dar por cerrada y mantener abierta la del segundo semestre de 2018.
- *“Evaluar implementación de espacio alternativo para ejecución de talleres, ajustando los equipamientos necesarios para garantizar un adecuado proceso de intervención para la re-socialización”*: Con Ordinario N°337 de fecha 12.16.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos se solicita informar las Gestiones comprometidas o realizadas por el centro y medios de verificación para cada una de las recomendaciones de la visita del Primer Semestre de 2019. Con Ordinario N°1385 de fecha 02.07.2019 Complejo Penitenciario de Punta Arenas responden que, debido a la normativa de infraestructura, no es posible habilitar nuevos espacios para la realización de talleres. En la actualidad existen áreas que son utilizados para tales efectos y que logran cubrir las necesidades de la población juvenil. En seguimiento se cierra por imposibilidad de resolución.

- *“Habilitar celdas ante el posible traslado de un joven del CIP CRC Punta Arenas (Considerando luz, agua, mobiliario, pintura de paredes)”*: Con Ordinario N°337 de fecha 12.16.2019 Seremía de Justicia y Derechos Humanos se solicita informar las Gestiones comprometidas o realizadas por el centro y medios de verificación para cada una de las recomendaciones de la visita del Primer Semestre de 2019. Con Ordinario N°1385 de fecha 02.07.2019 Complejo Penitenciario de Punta Arenas responden que Todas las celdas se encuentran en óptimas condiciones. Cerrada joven ya se trasladó, pero en septiembre sale en libertad.

IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Alcalde en el Informe Previo¹. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

Resolución vigente, cadena operativa descrita jefe sección, jefe unidad, jefe técnico.

2. Revisar el estado y operatividad del sistema de seguridad de tecnovigilancia informado por el Alcalde en el Informe Previo (véase página N° 6 del Informe Previo).

Visita guiada por el capitán Suazo a sala de vigilancia de cámaras. Cámaras en buen funcionamiento. Cámaras domo de muy buena resolución y rápidas.

Se debe hacer presente que el funcionario hace turnos de 24 horas, y al ausentarse para ir al baño, por ejemplo, queda a cargo otro funcionario que no siempre tiene capacitación (solo maneja lo básico).

3. Revise, según lo consignado en el Plan de Emergencias, el estado de la Red Seca y la Red Húmeda (presión de agua suficiente, cobertura total de la Sección, última revisión de bomberos).

Actualmente funcionales. Red húmeda cargo de brigada de incendios la que prueba la red constantemente (hubo simulacro primer semestre). Red seca a cargo de bomberos.

4. ¿Existen vías de escape, accesos y conectividad de la Sección (fluidez de las comunicaciones con el exterior)? Dichas vías, ¿están operativas (despejadas)?

Escape principal es salida al patio (cancha de fútbol) pueden ser derivados a gimnasio también, dependiendo de la emergencia.

El problema es en la noche, porque no hay un funcionario a cargo del joven especialmente en la sección.

¹ Cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a un funcionario de manera aleatoria.

5. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de contingencia y consulte al encargado al respecto.

Primer semestre si, segundo semestre no.

6. Señale si existen protocolos específicos de intervención de Gendarmería con jóvenes recluidos por RPA. Descríbalos. ¿Han sido ejecutados? Contextualice.

Documentación disponible en oficina del funcionario. No se describe necesidad de utilizarlo. Solo hay un joven y convivencia ha sido buena con resto de funcionarios.

Solo se reporta incidente de un suicidio en primer semestre, no hay noticias de resultado de sumario administrativo.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

- Vía de escape es fluida, en la medida que exista un funcionario presente.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

- En noche no hay funcionario exclusivo para la sección.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

1. Turno de 24 horas de operador de cámaras de seguridad es inconveniente y directamente atentatorio a la dignidad de funcionarios. El problema es de dotación.

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

Con respecto a las recomendaciones de la visita anterior:

- [Redacted text block]

- [Redacted text block]

- *“Que se destape el rociador de la sección juvenil que se encuentra tapado”*: Recomendación pendiente desde el segundo semestre del 2017. Centro responde que respecto al destape del Rociador Sprinklers, este no se ha efectuado, debido a que se debe esperar la nueva licitación de Mantenimiento de redes contra Incendios. Esto debido a que dichos elementos solo deben ser manipulados por personal certificado y calificado para realizar la instalación. Con Ordinario N°762 de fecha 23.04.2018 Complejo Penitenciario de Punta Arenas adjuntan Ordinario N°234 de fecha 05.02.2018 del Complejo Penitenciario a la Dirección Regional, con la cual se da cuenta de la necesidad de reparación del tablero del sistema de detección de incendio. Sin embargo, a la fecha no se ha realizado por parte de la Dirección Regional el proceso de licitación. Con Ordinario N°1618 de fecha 16.08.2018 Complejo Penitenciario de Punta Arenas responden que de acuerdo a correo electrónico enviado por el Encargado Regional de la B.E.C.I., no se ha efectuado el llamado a licitación, ya que es necesario realizar en primera instancia

la licitación para la reparación de la sala de bombas, proceso que está en evaluación por parte de la Dirección Regional. Se adjunta correo electrónico. Habría proceso de licitación en curso en la fecha de la visita. Con Ordinario N°396 de fecha 25.07.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos se solicita informar las gestiones realizadas desde la última visita de seguimiento en relación a la destapar el rociador de la Sección Juvenil pendiente desde el Segundo Semestre del 2017. Adjuntar los medios de verificación. Con Ordinario N°948 de fecha 14.08.2019 Dirección Regional de Gendarmería de Chile remite Ordinario N°1793 de fecha 13.08.2019 de Complejo Penitenciario de Punta Arenas señalando que se adjunta Resolución de fecha 28 de junio de 2019, dando cuenta de la Adjudicación de Licitación Pública para el "Diagnostico de Incendios del C.P Punta Arenas". En seguimiento se informa que existen dudas con respecto a la licitación por lo cual clarificarán la información y responderán. Se mantiene pendiente la recomendación.

- *"Todos los planes y protocolos deben ser conocidos por todos los funcionarios, no es posible que la respuesta sea que los documentos sólo sean conocidos y manejados por la Fundación Esperanza. Se recomienda mantener en un fichero de público conocimiento con los planes de emergencia, de contingencia y los protocolos"*: Con Ordinario N°1617 de fecha 18.08.2018 Complejo Penitenciario de Punta Arenas se adjuntó respuesta a la recomendación, en la cual señalan que todos los documentos descritos en esta recomendación se encuentran en la oficina del Jefe de Sección en un archivador específico para ello. En seguimiento el Director Regional solicita al Alcaide del Complejo Penitenciario entregar a todos los funcionarios el Plan de Contingencia y que estos acusen recibo por escrito, así contar con un medio de verificación y no señalen desconocimiento. Con Ordinario N°811 de fecha 18.04.2019 de Complejo Penitenciario de Punta Arenas señalan que, con respecto al Plan de Contingencia, este debe ser actualizado todos los años, por lo que la actualización para este año 2019 fue enviada a la Dirección Regional, según consta en el Ordinario N°632 de fecha 28.03.2019, con la finalidad de ser revisado y aprobado, para posteriormente ser entregado a los Jefes de Áreas. Se está en espera de la devolución del documento. No se verifica existencia de Plan de Contingencia actualizado, por áreas. Con Ordinario N°396 de fecha 25.07.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos se solicita Remitir medio de verificación comprometido en visita de seguimiento en relación a acusar recibo por parte las áreas del Plan de Contingencia 2019, de manera de evitar desconocimiento en futuras supervisiones. Con Ordinario N°948 de fecha 14.08.2019 Dirección Regional de Gendarmería de Chile remite Ordinario N°1793 de fecha 13.08.2019 de Complejo Penitenciario de Punta Arenas señalando se adjunta Acta de Difusión donde se instruye Plan de Contingencia 2019 a la totalidad del personal del Complejo Penitenciario, siendo firmado por cada jefe de Área. En seguimiento se solicita el Plan de Contingencia 2019 el cual es remitido por correo electrónico de fecha 23.08.2019. Se cierra la recomendación.

- [Redacted text block]

- *“Que se acredite la capacitación a los funcionarios por la brigada de incendio”:* Con Ordinario N°1617 de fecha 18.08.2018 Complejo Penitenciario de Punta Arenas se adjuntó respuesta a la recomendación, en la cual señalan que se solicita información al Jefe de la brigada especial contra Incendios, a la espera de su respuesta. En seguimiento se comprometen a enviar las minutas informativas de las capacitaciones de la Brigada de Incendio con las firmas. Con Ordinario N°2499 de fecha 05.12.2018 Complejo Penitenciario de Punta Arenas adjuntan minutas informativas de las capacitaciones de la Brigada de Incendio, pero están cortadas y borrosas. Con Ordinario N°811 de fecha 18.04.2019 de Complejo Penitenciario de Punta Arenas adjuntan Minutas Informativas con respecto a capacitaciones del personal de la B.E.C.I. Los documentos cortados y borrosos. Deben enviar nuevamente los documentos, pues no eran legibles. Última capacitación habría sido el 2018. Con Ordinario N°396 de fecha 25.07.2019 Seremia de Justicia y

Derechos Humanos se solicita remitir Minutas informativas de las capacitaciones de la Brigada de Incendio, comprometido en visita de seguimiento. Se adjuntó un documento en el Ordinario N°811 de fecha 18.04.2019, pero estaba borroso. Se solicitó en seguimiento remitirlo nuevamente, pero a la fecha no se ha recepcionado. Con Ordinario N°948 de fecha 14.08.2019 Dirección Regional de Gendarmería de Chile remite Ordinario N°1793 de fecha 13.08.2019 de Complejo Penitenciario de Punta Arenas señalando que se adjuntan Minutas Informativas N°04 y N°17 del año 2019, y N°32,44.45, 46 y 54 de 2018, dando cuenta de las Capacitaciones realizadas por la Brigada de Incendios de esta Unidad Penal. En seguimiento se cierra por cumplimiento.

V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

1. Disciplina y reglamento²

1. Solicite acceso a las actas del Comité de Disciplina y revise lo allí consignado de acuerdo a la normativa legal y reglamentaria³. Comente lo observado.

Existen en sección estadísticas del Complejo Penitenciario, las actas correspondientes en que se ha reunido el comité de disciplina para la imposición de sanciones. La Comisión se compone del Jefe de Sección, la jefa Técnica, el Coordinador del Proyecto y el Jefe Interno. Desde mayo en adelante se han aplicado cuatro sanciones.

2. ¿Existe un registro estadístico actualizado y digitalizado de todos los procedimientos, decisiones y sanciones disciplinarias aplicadas durante cada año al interior de la Sección? Recuerde que según reglamento, dicho registro no contendrá los datos personales de los adolescentes⁴. Comente lo observado.

Existe tal registro.

3. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a sanciones disciplinarias?⁵

Tenencia de elementos prohibidos y agresiones.

² Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

³ Art. 116 Reglamento Ley 20.084 "Formalidades y registro de la sanción. La decisión respecto de la aplicación de la sanción deberá ser propuesta por la comisión disciplinaria, debiendo para ello contar con mayoría de votos, en un plazo máximo de veinticuatro horas. Esta decisión deberá ser puesta de inmediato en conocimiento del director de la Sección quien acogerá o desestimaré la sanción propuesta. Sin embargo, cuando la gravedad de la conducta o la urgencia de la situación lo amerite, el jefe técnico o quien ejerza tal función, podrá adoptar por sí y de inmediato la medida, sin perjuicio de su posterior revisión por el director de la Sección.

Las medidas disciplinarias se registrarán en el expediente de ejecución del adolescente. En caso de adoptarse una sanción por falta grave, se informará al juez de control de ejecución.

⁴ Art. 120 Reglamento Ley 20.084 "Artículo 120. Registro de sanciones. En todo centro deberá existir un registro estadístico actualizado y digitalizado de todos los procedimientos, decisiones y sanciones disciplinarias aplicadas durante cada año. Dicho registro no contendrá los datos personales de los adolescentes denunciados o sujetos a alguna medida disciplinaria".

⁵ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

4. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa ¿cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por la Sección para evitar la repetición de los mismos? Por ejemplo, si se ha suspendido la participación en actividades recreativas hasta por 30 días, si ha habido anotación en el registro del Comité de Disciplina, entre otras. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves⁶.

La principal sanción es la anotación negativa en el registro. No se ha aplicado suspensión de actividades ni suspensión de visitas. Sanciones son proporcionales a los hechos.

5. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación y/ segregación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo.

No se ha aplicado.

6. ¿Se ha modificado y/o suspendido el derecho de los jóvenes a ser visitados por sus familiares y amigos? ¿En qué casos? Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Jefe de Sección.

No se ha aplicado.

7. ¿Se aplican sanciones distintas a las establecidas en el Reglamento de la Ley RPA? En caso afirmativo, ¿cuáles?

No se han aplicado sanciones distintas a las señaladas en el reglamento.

⁶ Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

2. Convivencia⁷

8. Señale y describa la existencia de conflictos entre adolescentes o con funcionarios, pregunte acerca de la regularidad de estos a adolescentes y funcionarios. Indague acerca de las causas más habituales de este problema y como la sección juvenil lo trabajó en términos generales.

Cuando ha existido conflicto, se constata que ocurren por inconductas del propio adolescente, dado que presenta un diagnóstico de trastorno de personalidad límite.

9. Describa el método de intervención inmediata y control de los funcionarios en caso de conflictos, según tipo y gravedad de conflicto entre adolescentes o con funcionarios.

Frente a tales situaciones de conflicto, el encargado del módulo da aviso al Jefe de régimen interno, quien dispone si fuera necesario el traslado a enfermería para constatación de lesiones o atención de salud necesaria y se dan las alarmas que correspondan.

10. Señale y describa el seguimiento, la estrategia de solución al conflicto una vez detectado, según tipo y gravedad del conflicto, señale si se ocupa la celda de separación como un procedimiento de control de la situación (medida de separación de grupo).

No se ocupa celda de separación. Básicamente se intenta asegurar que el interno reciba la medicación para su condición.

⁷ Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

11. Dentro de los conflictos suscitados al interior de la Sección, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?⁸ Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

No han existido.

12. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

No aplica.

13. De lo observado al interior de la Sección, ¿se advierten amenazas y/o vulneraciones de derechos con ocasión de la orientación sexual y/o identidad de género de los jóvenes? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas se han tomado al respecto? Fundamente su respuesta.

No se observan.

14. De lo observado al interior de la Sección, ¿existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado la Sección?

No se observan, pues solo hay un interno.

⁸ Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad.** (Definición contenida en el artículo N° 2 de la Ley N° 20.609).

15. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la Ley 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

No existen situaciones de discriminación.

16. Señale aspectos favorables a considerar.

- Escasa población, lo que permite intervención personalizada.

17. Señale aspectos negativos a considerar.

- Dado el diagnóstico del interno, la Intervención debe abarcar aspectos de índole psiquiátrico que dificultan el proceso.

18. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Sin observaciones y recomendaciones para el periodo.

19. Observaciones en relación a la visita anterior.

Con respecto a las recomendaciones de la visita anterior:

- *“El protocolo de discriminación debe ser modificado, puesto que no señala procedimientos concretos, en relación a las acciones a seguir, si es que se genera una situación de discriminación hacia el joven (con pares o Funcionario). Se requiere mayor información, respecto a las acciones y el orden, en que se ejecutarán”*: Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Se mantiene la sugerencia de que el Protocolo de Discriminación debe ser modificado. En visita de seguimiento de segundo semestre se cierra la recomendación y se mantiene pendiente la actualización.

- *“Durante la visita a la sección juvenil, el joven señala un episodio de agresión psicológica hacia él. Sin embargo, se niega a describir la persona o nombre del funcionario que lo menoscabó. Se debe tener presente dicha denuncia, e indagar cualquier tipo de reclamo en la sección, que pudiera estar vulnerando los derechos del joven”*: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2018. Con Ordinario N°2431 de fecha 27.11.2018 Complejo Penitenciario de Punta Arenas responden que se instruye a Equipo Licitado de Sección Juvenil, indagar respecto al Episodio denunciado en Recomendación. Pendiente los resultados de la investigación interna y copia de correo electrónico. Con Ordinario N°811 de fecha 18.04.2019 de Complejo Penitenciario de Punta Arenas se adjunta Minuta Informativa de fecha 22.11.2018, donde se da cuenta de los hechos acontecidos, según lo solicitado mediante providencia N°828 de fecha 21.11.2018, de parte del Jefe de Unidad Teniente Coronel Rosendo Cerda Suazo. En visita semestral no se tiene conocimiento de los resultados de la denuncia efectuada por el interno y que consta en el informe de visita anterior que se refería a vulneración de derechos del joven recluido en la sección. Se mantiene pendiente la recomendación.
- *“Se estima debe solicitarse al Director de Gendarmería informe cuales fueron los medios de intervención utilizados con el menor que se suicidó”*: Con Ordinario N°337 de fecha 12.16.2019 Seremía de Justicia y Derechos Humanos se solicita informar las Gestiones comprometidas o realizadas por el centro y medios de verificación para cada una de las recomendaciones de la visita del Primer Semestre de 2019. Con Ordinario N°1385 de fecha 02.07.2019 Complejo Penitenciario de Punta Arenas responden que se elabora Minuta informativa dando cuenta de las intervenciones que se realizaron con el interno juvenil Sebastián Melgarejo Alderete. En seguimiento se cierra la recomendación por cumplimiento.
- *“Debe actualizarse el protocolo de discriminación”*: Con Ordinario N°337 de fecha 12.16.2019 Seremía de Justicia y Derechos Humanos se solicita informar las Gestiones comprometidas o realizadas por el centro y medios de verificación para cada una de las recomendaciones de la visita del Primer Semestre de 2019. Con Ordinario N°1385 de fecha 02.07.2019 Complejo Penitenciario de Punta Arenas responden que se realiza actualización del Protocolo de Actuación y Prevención de Discriminación, debido a las nuevas jefaturas que existen en la actualidad en la Unidad Penal. En visita semestral se cierra la recomendación por cumplimiento.

- “Informar sobre las sanciones por “consumo de ácido en marzo 2018”, que se solicitó en informe anterior y no se ha tenido respuesta”: Con Ordinario N°337 de fecha 12.16.2019 Seremía de Justicia y Derechos Humanos se solicita informar las Gestiones comprometidas o realizadas por el centro y medios de verificación para cada una de las recomendaciones de la visita del Primer Semestre de 2019. Con Ordinario N°1385 de fecha 02.07.2019 Complejo Penitenciario de Punta Arenas responden que en Minuta Informativa N°178 de fecha 17 de octubre de 2018, se da cuenta de los hechos ocurridos, sin embargo, debido al desfase de fechas, no es posible aplicar comisión disciplinaria, ni sanción al respecto, ya que según estipula el Reglamento de la Ley N°20.084, la evaluación de la sanción no puede ser posterior a 24 horas después del evento. En visita semestral se cierra la recomendación.

VI. **FACTOR SALUD**

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud de la Sección.

Unidad de Salud de Gendarmería	Si/No
1. Cuentan con autorización Sanitaria las dependencias.	No
2. Disponibilidad periódica de enfermeros/as.	Sí
3. Disponibilidad periódica de médicos.	Sí
4. Disponibilidad de atención odontológica.	Sí
5. Disponibilidad de auxiliares de enfermería o técnico paramédico.	Sí
6. Al ingreso de un adolescente sancionado o imputado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones.	Sí
7. Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en la Sección.	Sí
8. Existe disponibilidad y registro de sistemas de vacunación.	Sí
9. Existe un vehículo de emergencia del Establecimiento Penitenciario	No

10. La Sección cuenta con control en la unidad de salud para la administración de medicamentos de los jóvenes. Describa.

Sí, se entrega tratamiento de acuerdo a lo prescrito por el médico. Hay una caja especial para la sección donde se guardan los medicamentos de los jóvenes.

11. ¿Existe coordinación entre la Unidad de Salud y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa como es el sistema de derivación y contra derivación que realiza la Sección con la red de salud.

En el caso de urgencia se saca directo. Con el médico institucional se hacen las derivaciones con especialista y la realizan ellos mismos.

12. ¿La Sección cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiatría de urgencia?

Sí, de manera directa con el médico institucional.

13. ¿Existe coordinación entre la Sección y los distintos dispositivos de salud que trabajan al interior de la Sección (Unidad de salud - equipo de intervención)? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Tienen coordinaciones solo en entrega de medicamentos y atención psiquiátrica.

14. La unidad de salud ¿cuenta con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra, sea éste de la Sección o del equipo de intervención?

Sí.

15. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza la Sección.

Se realiza a través de instrumentos aplicados por la Fundación Esperanza que está a cargo de la intervención psicosocial de los jóvenes.

16. En caso de enfermedad o accidente, ¿La Sección informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Sí.

Sistema de Salud Público (primaria-secundaria-terciaria)	Si/No
17. ¿Existen dependencias del Servicio de Salud de la región en la Sección?	No
18. De no existir dependencia del Servicio de Salud de la región, ¿asisten a la Sección funcionarios de este dispositivo a dar atención a los jóvenes?	No

19. ¿La Sección cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Sí.

20. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera de la Sección, los últimos 6 meses?, si la respuesta es positiva, de cuenta de las últimas tres gestiones.

Sí, en el hospital clínico (gastroenterólogo, psiquiátrica, fechas 31 de agosto, 21 de agosto y 20 de julio).

21. ¿Los jóvenes han recibido atención médica primaria por parte de Gendarmería de Chile en los últimos 6 meses? Contextualice.

Sí.

22. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera de la Sección, los últimos 6 meses? Contextualice.

Sí.

23. ¿La unidad de salud registra la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse en los últimos 6 meses?

Sí.

24. ¿Cuál es el modo en que la Sección aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

Se realiza trabajo de detección inicial por el propio funcionario de la sección y por el personal de la Fundación Esperanza, que realiza la detección previa, la intervención y seguimiento posterior. El tiempo dependerá del caso específico, que puede implicar derivación a las unidades exteriores del Servicio de Salud.

25. ¿La Sección registra la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior, en los últimos 6 meses?

Sí se registra.

26. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

No ha habido casos.

27. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra a la fecha de la visita? Contextualice.

Sí, se ve a través de Fundación Esperanza, pero se registra en enfermería de la unidad. Existe control regular (se exhibe ficha).

28. Señale aspectos favorables a considerar.

- Existe mayor claridad respecto de la información. Hay cámaras en la unidad de salud. Se cuenta con registros adecuados, incluyendo de rondas diurnas y nocturnas. Hay claridad respecto de protocolos de suicidio.

29. Señale aspectos negativos a considerar.

- Falta de cupos psiquiátricos al interior de UFHI para jóvenes.

30. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

1. Necesidad de contar con cupos UFHI para jóvenes.
2. Necesidad de contar con un profesional uniformado en la sección juvenil, pues de esa manera se pueden detectar más tempranamente situaciones relativas a salud, evitar la rotación.

31. Observaciones en relación a la visita anterior.

Con respecto a las recomendaciones de la visita anterior:

- *“De acuerdo a la imposibilidad de hospitalización de un paciente psiquiátrico de la sección juvenil en la UFHI del recinto penitenciario (en caso de no poder quedarse internado en la Unidad de Psiquiatría del Hospital Clínico) se requiere Oficializar al Servicio de Salud, con el fin de que “esta entidad pueda argumentar técnica y administrativamente la imposibilidad de poder ingresar a un joven de la sección juvenil a la UFHI del recinto penitenciario, cuando el Hospital Clínico carece de camas u otras complejidades que impiden mantener al paciente en la unidad hospitalaria, y debido al riesgo vital que presenta, necesita de la internación en una Unidad Psiquiátrica Especializada como la UFHI, y no mantener al joven en la Unidad de Enfermería de Gendarmería que no cumple con los estándares de especialidad, ni calidad de la atención, frente a casos psiquiátricos en riesgo vital”. Y en el caso de no existir la posibilidad de ingreso de un joven de la sección juvenil a la UFHI, plantear una solución formal, que responda a un requerimiento psiquiátrico acorde a la necesidad de abordar adecuadamente la atención en salud mental, en casos de riesgo vital, para jóvenes ingresados a la sección juvenil del CCP”*: Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2017. Con Ordinario N°1012 de fecha 06.06.2017 de Complejo Penitenciario de Punta Arenas señala que tanto Gendarmería de Chile como la UFHI mantienen claridad de la imposibilidad de que un Interno Juvenil pueda ser ingresado a ese módulo, razón por la cual en caso de ser necesaria la hospitalización en una Unidad Psiquiátrica, el juvenil sería internado en la Unidad Psiquiátrica del Servicio de Salud, bajo la vigilancia de personal uniformado de Gendarmería de Chile, dado que se debe mantener la segregación respecto a población adulta condenada y/o

imputada, a objeto de evitar contaminación criminológica. Por lo antes descrito se considera innecesario ejecutar tal recomendación. Además cabe indicar que en caso de descompensaciones y/o situaciones del orden psiquiátrico se contacta de forma inmediata al Médico Psiquiatra del Equipo Licitado quien se contacta personalmente con el Médico de turno del Servicio de Urgencia del Hospital Clínico para dar las indicaciones, quien además maneja de forma acabada los alcances de la normativa de segregación puesto que es parte del Equipo desde el año 2012, trabajando además como psiquiatra en el CIP-CRC, lo que ha generado que maneje de forma acabada el historial clínico de cada uno de los jóvenes. En seguimiento se acuerda que en reunión con Servicio de Salud se solicitará que sea considerado un juvenil. Pendiente informe de Dirección Regional que informe sobre las conversaciones con el Servicio de Salud. En primera visita semestral de 2019 no se visualizan avances. Con Ordinario N°396 de fecha 25.07.2019 Seremía de Justicia y Derechos Humanos se solicita Remitir informe de Dirección Regional con respecto a las conversaciones con Servicio de Salud respecto al compromiso de adquirido en el seguimiento respecto a incluir al juvenil en el área UFH. Adjuntar los medios de verificación. Con Ordinario N°948 de fecha 14.08.2019 Dirección Regional de Gendarmería de Chile remite Ordinario N°1793 de fecha 13.08.2019 de Complejo Penitenciario de Punta Arenas señalando Debido a que en dicha oportunidad no se logró coordinar reunión con Servicio de Salud, a pesar de las solicitudes realizadas por el Director Regional de Gendarmería, se tomaron las medidas pertinentes de atención con el psiquiatra del equipo licitado, quien interviene directamente con la población juvenil, dejando registro de las atenciones realizadas, las cuales se adjuntan en este oficio. Se adjuntan una serie de historia y evolución clínica de Sebastián Melgarejo que no corresponde a lo solicitado, ni a lo comprometido. Pendiente desde el 2017. En seguimiento Director Regional se compromete a solicitar una reunión con el Director del Servicio de Salud Sr. Nelson Reyes. Se mantiene pendiente la recomendación.

- *“Contar con el Protocolo de Suicidios a la vista en enfermería”*. Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Con Ordinario N°1617 de fecha 18.08.2018 Complejo Penitenciario de Punta Arenas se adjuntó respuesta a la recomendación, en la cual señalan que en Enfermería mantiene el protocolo en archivador de nombre “Sección Juvenil”. En seguimiento se acuerda que se colocara una Plaqueta a la vista con el Protocolo de Suicidios. Con Ordinario N°2499 de fecha 05.12.2018 Complejo Penitenciario de Punta Arenas señalan que según instrucciones del área operativa se informa que por seguridad no es posible dejar a la vista los protocolos de acción ante situaciones de crisis, como lo es Protocolo de Suicidio, por lo que dicho protocolo se mantiene en un archivador en el área de enfermería. En seguimiento se acuerda que el Alcaide emitirá una Providencia junto con el Protocolo de Suicidio. Con Ordinario N°811 de fecha 18.04.2019 de Complejo Penitenciario de Punta Arenas señalan que no existen medios de verificación en este punto. En visita de seguimiento Alcaide se

compromete a que en reunión con enfermería revisarán el Protocolo y firmarán el Acta de difusión. En primera visita semestral de 2019 se visualizan cumplimiento, sin embargo, se mantiene pendientes los medios de verificación comprometidos. Con Ordinario N°396 de fecha 25.07.2019 Seremía de Justicia y Derechos Humanos se solicita informar sobre el compromiso adquirido en el seguimiento respecto a reunión con enfermería para revisar el Protocolo de Suicidio. Remitir Protocolo y Acta firmada de Difusión. Con Ordinario N°948 de fecha 14.08.2019 Dirección Regional de Gendarmería de Chile remite Ordinario N°1793 de fecha 13.08.2019 de Complejo Penitenciario de Punta Arenas señalando que se adjunta Acta de Difusión de Protocolo de Prevención del Suicidio, firmado por los paramédicos de la Unidad Penal. En seguimiento se cierra la recomendación.

- *“La información respecto del protocolo de suicidio es contradictoria respecto de las visitas anteriores. Luego de conversar con psicóloga encargada de la unidad manifiesta que sí existe un protocolo de suicidio el cual se encuentra en un archivador en la Enfermería. En relación a lo anterior se recomienda socializar protocolos de suicidio entre profesionales de la Fundación Esperanza y Enfermeros de la Unidad”*: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2018. Con Ordinario N°2431 de fecha 27.11.2018 Complejo Penitenciario de Punta Arenas responden que se han llevado a cabo 2 instancias al respecto la primera durante el segundo semestre del año recién pasado, “Socialización de Protocolo de Suicidio” 13/11/2017 y una segunda en octubre del presente año “Capacitación Manejo de Crisis/Prevención del Suicidio”. Pendiente, en seguimiento se acuerda que se realizara una nueva capacitación que incluya a más funcionarios de enfermería. Con Ordinario N°811 de fecha 18.04.2019 de Complejo Penitenciario de Punta Arenas señalan que se realizará, en coordinación con la UTR y Encargada de Salud Regional, durante el primer semestre una nueva capacitación en cuanto a la temática “Prevención del Suicidio” donde se incluirá a funcionarios de Enfermería. En primera visita semestral de 2019 se recomienda mantener la recomendación, pendientes los medios de verificación comprometidos. Con Ordinario N°396 de fecha 25.07.2019 Seremía de Justicia y Derechos Humanos se solicita informar sobre el compromiso adquirido en el seguimiento respecto a incluir a funcionarios de enfermería en capacitación respecto al Protocolo de Suicidio. Adjuntar los medios de verificación. Con Ordinario N°948 de fecha 14.08.2019 Dirección Regional de Gendarmería de Chile remite Ordinario N°1793 de fecha 13.08.2019 de Complejo Penitenciario de Punta Arenas señalando que se adjunta Resolución N°532 y listado de asistencia donde se da cuenta de la convocatoria al personal de salud de la Unidad Penal a Capacitación denominada “Evaluación de riesgo e intervención en crisis”. Se comprometen a enviar nuevamente la resolución N°532 de fecha 08.05.2019 que está cortada. Se mantiene pendiente la recomendación.

- “En el libro de novedades de la unidad de salud, se registran solo las rondas que el paramédico realiza en la noche, pero no durante el día. Se recomienda que se registren todas las rondas y acciones que realiza el equipo de la unidad de salud, para respaldar su accionar”: Con Ordinario N°337 de fecha 12.16.2019 Seremía de Justicia y Derechos Humanos se solicita informar las Gestiones comprometidas o realizadas por el centro y medios de verificación para cada una de las recomendaciones de la visita del Primer Semestre de 2019. Con Ordinario N°1385 de fecha 02.07.2019 Complejo Penitenciario de Punta Arenas responden que el área de salud registra en su libro de novedades todo lo reglamentado en cuanto a las acciones y procedimientos que se realizan en dicha área por los profesionales. En seguimiento informan que se hicieron una providencia para enfermería respecto a esto. Enviaran copia. Se mantiene pendiente.

VII. FACTOR EDUCACIÓN⁹

1. Cuestiones generales

1. Describa la oferta educativa existente al interior de la Sección. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes (Ministerio de Educación y cursos de Capacitación Laboral de SENCE).

Se constata en la presente visita, al igual que en la del semestre anterior, el hecho que únicamente se encuentra ingresado un sólo interno en la unidad, quien a su vez ya egresó de la enseñanza media y se encuentra matriculado en la Universidad de Magallanes, en la carrera de Técnico en Enfermería, a la que no asiste por la aplicación de medida disciplinaria.

Si bien se mantiene disponible en la unidad la misma oferta educativa que se hiciera mención en informe anterior, por parte del establecimiento educacional penitenciario “Colegio Andino”, ésta en la práctica se ejecuta sólo para la población adulta, atendida la situación de egreso del interno juvenil de la enseñanza media.

1. Educación formal

2. ¿Existe educación formal al interior de la Sección? Si su respuesta es afirmativa, describa la institución a cargo, su funcionamiento y visite las instalaciones.

Si bien no aplica atendido lo señalado en la respuesta anterior, actualmente se apoya al interno juvenil con sicopedagoga para reforzar el área cognitiva.

3. En caso de ser procedente, ¿cuál es el tipo de educación formal impartida al interior de la Sección? Refiérase a si se trata de Educación básica, Educación media, Educación técnico profesional, Educación superior, Educación de Personas Jóvenes y Adultas, Educación Intercultural, Educación Especial, Educación Rural, u modalidad de exámenes libres.

No aplica, ir a respuesta 1.

⁹ Se sugiere conversar con el jefe técnico y/o coordinador educacional sobre la oferta educativa existente al interior de la Sección y revisar el factor Educación del informe previo.

4. Dependiendo de la pregunta anterior, ¿cómo se imparte dicha educación en la Sección? Describa la organización de la Sección y distribución de jóvenes por salas según edad.

No aplica, ir a respuesta 1.

5. Según lo observado el día de la visita, ¿el o los profesionales a cargo se encontraban impartiendo la oferta educativa comprometida? Describa lo observado.

No aplica, ir a respuesta 1.

6. Según lo observado el día de la visita, refiérase en especial a la asistencia de los jóvenes a las salas de clases y a las condiciones de habitabilidad del lugar en relación a las características del espacio físico consignado en el Informe Previo de la Sección.

No aplica, ir a respuesta 1.

7. Según lo observado el día de la visita y lo consignado en el informe previo de la Sección, ¿cuál es el promedio de escolaridad de los jóvenes al interior de la Sección? Justifique su respuesta.

No aplica, ir a respuesta 1.

8. Según lo observado el día de la visita, ¿existen adolescentes analfabetos, con dificultades de aprendizaje o con algún grado de discapacidad intelectual? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta por la Sección para tales casos?¹⁰

No aplica, ir a respuesta 1.

9. Según lo observado el día de la visita, ¿existen adolescentes egresados de cuarto medio? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta por la Sección para tales casos?

Efectivamente, el único interno juvenil está matriculado en la carrera de Técnico en Enfermería en la Universidad de Magallanes (ver respuesta 1.)

10. ¿Cuáles son los planes y programas impartidos por el Ministerio de Educación relativos a educación sexual?¹¹ En caso de no existir dichos programas, ¿a qué se debe?

Se mantienen condiciones de visita anterior, no impartándose planes o programas de educación sexual formal al interno juvenil. Se solicitó al área de enfermería de GENCHI quien se coordinó con el Servicio de Salud de Magallanes y realizaron un taller de VIH e ITS.

Sin embargo, aún no se ha impartido un plan o programa de educación sexual formal al interno juvenil.

3. Talleres

11. Según lo observado el día de la visita y lo consignado en el informe previo de la Sección ¿cuáles son los talleres ofrecidos al interior de la Sección de acuerdo a la planificación anual? Solicite esta información al jefe técnico. Descríbalos.

Pirograbado, talabartería y pintura en acrílico. A la fecha solo se ofrecen a un interno.

12. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior de la Sección? (monitores, monitores internos, monitores externos, otros).

Los profesionales dependientes de la Fundación Esperanza.

11

Art. 51 Reglamento.

13. ¿Cuáles son los criterios de distribución para la asistencia de los jóvenes a los talleres ofrecidos?

Al igual que en visita anterior, sólo existe un interno juvenil en la sección.

14. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos?

En lo actitudinal, buena disposición y adherencia a los planes ofrecidos y, desde lo conductual, no encontrarse con síntomas de consumo de drogas o alcohol.

15. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos? Constate y describa el funcionamiento de uno o más talleres (en caso de no corresponder, consígnelo).

El único interno es el destinatario de la oferta programática existente.

16. ¿Cuáles son los talleres más exitosos impartidos al interior de la Sección? ¿Por qué? Refiérase a la preferencia de los jóvenes, a los objetivos perseguidos por la Sección, a las observaciones de los funcionarios, etc.

Taller de talabartería, toda vez que el producto realizado por los internos puede ser vendido generando un ingreso para ellos. También se desarrolló un taller de soldadura.

Actualmente, el plan de acondicionamiento físico ha resultado una actividad muy estimulante para el interno, donde se ha notado especial motivación y adherencia por el joven.

17. ¿Cuáles son los talleres menos exitosos impartidos al interior de la Sección? ¿Por qué? Refiérase a la preferencia de los jóvenes, a los objetivos perseguidos por la Sección, a las observaciones de los funcionarios, etc.

Los talleres de trabajo individual y de lectura.

18. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres? Justifique su respuesta.

No se observan problemas presupuestarios, el sistema es flexible para el financiamiento y ejecución de los talleres. El problema son los espacios ofrecidos por GENCHI para la ejecución de ellos, ejemplo de ello es la suspensión de los talleres de carpintería y tallado en madera.

4. Capacitaciones

19. ¿Cuáles son las capacitaciones actualmente ofrecidas al interior de la Sección? Descríbalas. En caso de no corresponder, consígnelo y explique los motivos.

No existe oferta de capacitaciones formales a la fecha de la visita. Sin embargo, se realizan actividades formativas no certificadas asociadas al aprendizaje de destrezas para el desempeño de oficios.

20. Si actualmente se imparten capacitaciones, ¿cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a las capacitaciones ofrecidas?

Ver respuesta N° 19.

21. Si actualmente se imparten capacitaciones, ¿cuáles de ellas conducen a certificación?

Ver respuesta N° 19.

22. Si actualmente se imparten capacitaciones conducentes a certificación, ¿cuáles son los requisitos exigidos para participar en ellas?

Ver respuesta N° 19.

23. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de las capacitaciones ofrecidas al interior de la Sección?

Ver respuesta N° 19.

24. ¿Cuáles son los criterios de distribución para la asistencia de los jóvenes a las capacitaciones ofrecidas?

Ver respuesta N° 19.

25. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a las capacitaciones ofrecidas? Constate y describa el funcionamiento de una o más capacitaciones. En caso de no corresponder, consígnelo.

Ver respuesta N° 19.

26. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a las capacitaciones conducentes a certificación ofrecidas? Constate y describa el funcionamiento de una o más capacitaciones. En caso de no corresponder, consígnelo.

Ver respuesta N° 19.

27. ¿Cuáles son las capacitaciones más exitosas impartidas al interior de la Sección? ¿Por qué? Refiérase a la preferencia de los jóvenes, a los objetivos perseguidos por la Sección, a las observaciones de los funcionarios, etc. Especifique también, en qué momento se impartieron.

Ver respuesta N° 19.

28. ¿Cuáles son las capacitaciones menos exitosas impartidas al interior de la Sección? ¿Por qué? Refiérase a la preferencia de los jóvenes, a los objetivos perseguidos por la Sección, a las observaciones de los funcionarios, etc. Especifique también, en qué momento se impartieron.

Ver respuesta N° 19.

29. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación.

Ver respuesta N° 19.

30. ¿Cuántos jóvenes han sido incorporados a un trabajo formal con ocasión de haber realizado una capacitación ofrecida por la Sección desde la última visita de la Comisión? Justifique su respuesta.

Ninguno.

5. Cuestiones formativas generales

31. ¿Existen jóvenes en la Sección con beneficio para salida por trabajo? Si su respuesta es afirmativa, ¿cuáles son los requisitos para que los jóvenes accedan a dicho beneficio?

No existen jóvenes en la situación descrita.

32. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior de la Sección? Describa los equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al efecto.

Ver respuesta N° 19.

33. Solicite y revise aleatoriamente dos o más planes de intervención individual y evalúe la pertinencia de la oferta formativa recibida por los jóvenes a los que corresponden dichos Plan de Intervención Individual (educación formal, talleres, capacitaciones). Refiérase en particular a los objetivos propuestos en los Plan de Intervención Individual revisados y al tipo de talleres y/o capacitaciones a los que él o la joven asiste.

En términos generales se observa una estructura y correlato adecuado en el PII del joven interno, atendido su división estructural en áreas de intervención y en función de sus necesidades criminológicas, con objetivos precisos y las actividades a desarrollar encaminadas a lograrlos en el tiempo que también se determina en dicho plan (6 meses). Sin embargo, la incertidumbre sobre la mantención de un programa que ejecute la continuación del PII se vislumbra como una dificultad mediata en el logro de los objetivos, ya que el interno hasta ahora ha cumplido con su participación en las instancias interventivas.

34. Refiérase al equipamiento que disponen que dispone la sección para la recreación en tiempos libres, evalúe la calidad de ese espacio, materiales y utensilios destinados a la recreación.

Se mantiene condición de precariedad referida en informe anterior, en cuanto a insumos para actividades deportivas o recreativas al interior del espacio cerrado destinado al juvenil. Existe un amplio patio para actividades deportivas en la sección juvenil, pero dada la circunstancia que existe un sólo interno no es posible la práctica de actividades deportivas de grupo.

35. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cuáles son las actividades deportivas practicadas por los jóvenes al interior de la Sección? Describa la organización de la rutina diaria de los jóvenes.

Se adjunta rutina diaria del interno.

36. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en la Sección? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

Al igual que en informe de visita anterior, a la fecha de la visita no hay disponible material bibliográfico en biblioteca. El espacio que se había asignado para tales efectos fue destinado por GENCHI a fin de habilitar una oficina para el jefe de unidad juvenil. Existe la posibilidad de acceder a la biblioteca de adultos, solicitando material específico el que luego se entrega al juvenil. Tampoco se ha vuelto a desarrollar la actividad de la “maleta viajera” que consistía en un préstamo de cerca de 50 textos de la biblioteca municipal los que luego eran devueltos por otros nuevos títulos.

37. De lo observado el día de la visita, ¿existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

Si, se observa una unidad de trabajo estable y existe coordinación en la ejecución de tareas y gestión de las actividades referentes al campo de acción del juvenil, sin embargo, el término de la vigencia del programa ejecutado por Fundación Esperanza, a lo que se suma la falta de claridad con la continuación por parte de la administración central sobre la continuación del programa en sí, pone en incertidumbre la situación del interno en este importante ámbito.

38. De lo observado el día de la visita, ¿podría usted destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

A la fecha no se observaron medidas en tal sentido.

39. Señale aspectos favorables a considerar.

- A la fecha de la visita no se pudo tener contacto con el interno. Sin embargo, resulta interesante la mención que se hace por parte de la coordinadora de la Fundación sobre la motivación que genera en el interno la actividad de acondicionamiento físico y el buen fiato que ha logrado con el profesor, don ...

40. Señale aspectos negativos a considerar.

- La falta de una biblioteca para el acceso general de cualquier interno en la sección juvenil. Tampoco se observa un plan de incentivo o estímulo a la lectura dirigido a jóvenes de la edad de los internos.
- La falta de espacio para la realización de algunos talleres de interés para los jóvenes (ej. taller de madera u otros asociados a la producción de obras originales de los juveniles).

41. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

1. Necesidad de mantener un trabajo multidisciplinario de intervención psicosocio-ocupacional dirigido a la población penal juvenil. Se observa una situación de incertidumbre en la continuidad del programa de intervención en este ámbito dirigido a la población juvenil, atendido que no se habrían licitado nuevamente estos ejes programáticos, por no haberse generado la oferta desde la administración, evidenciándose el término inminente del que a actualmente ejecuta Fundación Esperanza al 31 de diciembre de este año. Entendiendo que tales decisiones son tomadas a nivel central, se hará necesario mantener un equipo profesional para la renovación del plan de intervención del interno.
2. Necesidad en habilitar espacio exclusivo de biblioteca, oferta de material bibliográfico y plan de incentivo a la lectura, en especial con bibliografía dirigida a jóvenes adultos. Al igual que en visita anterior, se sugiere la habilitación de un espacio exclusivo de biblioteca para actividades de lectura y otras afines, que permita incentivar y estimular esta actividad. Si bien, el estado de la situación no ha variado atendida el nulo interperes que se ha mostrado por parte del interno en la lectura, contar con una biblioteca, por muy mínima que sea, sumado a la efectiva realización de un plan de acción para promover y estimular la lectura a cargo de un profesional de la educación especializado en la materia, podría contrarrestar dicha tendencia. Asimismo, la falta de un espacio exclusivo para estos fines, como también la inexistente bibliografía disponible, limita el acceso a una de las formas en que el interno puede acceder a información y educación, considerando su actual situación en estado de suspenso atendida su condición de matriculado en la UMAG.

3. Necesidad en habilitación de espacios para ciertos talleres. De igual forma, como se constató en visita anterior, si bien existe un lugar donde realizar talleres menos complejos, se sugiere integrar o habilitar espacios para la realización de talleres que requieren espacios más amplios, estableciendo y adecuando medios para su ejecución, considerando que el patio deportivo de la unidad cuenta con espacio suficiente para tales efectos, de modo que sería posible habilitar un espacio (techado) para la ejecución de talleres como los de trabajo y tallado en madera que no se han ejecutado por estos motivos.
4. Oferta en Capacitaciones conducentes a habilitación competencias laborales. Asimismo, tanto en la visita anterior como en la presente, a la fecha de la visita no hay ejecución de capacitaciones, se sugiere un plan de acción con SENCE para generar una oferta estable en este ámbito.

42. Observaciones en relación a la visita anterior.

Con respecto a las recomendaciones de la visita anterior:

- *“Suscribir convenios con otras instituciones que realicen talleres o capacitaciones, con el objeto de no generar esta dependencia de exclusividad con el SENCE”*: Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Con Ordinario N°1617 de fecha 18.08.2018 Complejo Penitenciario de Punta Arenas se adjuntó respuesta a la recomendación, en la cual señalan que en este sentido se dificulta el poder generar convenios con otras instituciones de capacitación, debido a la baja cantidad de participantes que existirían, un solo juvenil, solicitando dichas instituciones, un número mínimo de 10 a 15 usuarios. Con Ordinario N°2499 de fecha 05.12.2018 Complejo Penitenciario de Punta Arenas remiten copia de correo electrónico enviado por la Directora Regional de Sence con respuesta a la solicitud de realizar talleres y capacitaciones a la población juvenil. En seguimiento se solicita gestiona con otras instituciones como Inacap, Umag, Casa del Arte, entre otras. Con Ordinario N°811 de fecha 18.04.2019 de Complejo Penitenciario de Punta Arenas señalan que debido al reciente ingreso del equipo licitado de Fundación Esperanza, se realizará durante los siguientes meses, reuniones de coordinación con instituciones externas, para evaluar la posibilidad de entregar al interno juvenil instancias de capacitación de su interés. Con Ordinario N°396 de fecha 25.07.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos se solicita informar sobre el compromiso adquirido en el seguimiento respecto a gestionar con instituciones como Inacap, Umag, Casa del Arte, entre otras; convenios para realizar talleres o capacitaciones y no depender exclusivamente del Sence. Adjuntar los medios de verificación. Con Ordinario N°948 de fecha 14.08.2019 Dirección Regional de Gendarmería de Chile remite Ordinario N°1793

de fecha 13.08.2019 de Complejo Penitenciario de Punta Arenas señalando que, si bien se han realizado coordinaciones en esta área, no es posible acceder a la oferta que tienen, ya que dichas instancias de talleres son presenciales en el medio libre. No adjuntan medios de verificación de las gestiones, ni las respuestas. En seguimiento se comprometen a realizar un nuevo diagnóstico y nuevas gestiones con organismos. Adjuntaran medios de verificación. Se mantiene pendiente.

- *“Ejecución del plan de intervención individual en plazos del artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 20.084. La norma en referencia no distingue la situación prevista en el artículo 56 de la Ley N° 20.084, es decir, en caso que el imputado o condenado por una infracción a la ley penal fuere mayor de dieciocho años o los cumpliera durante la ejecución, como es el caso en concreto de la visita. Si bien es posible continuar con el eventual plan de intervención que se hubiera realizado (no existe registro de la existencia de algún primer plan) la continuidad de la intervención del juvenil adulto no se ha realizado, lo cual a nuestro juicio configura una falta grave a las necesidades de reinserción social del joven. De modo que la facción del plan en el plazo de 15 días que establece el artículo 122 del Reglamento, desde el ingreso del interno, regla aplicable para el caso en visita, no habiéndose cumplido por la entidad obligada para tales efectos y sin haberse esgrimido alguna justificación particular que sustente la falta del plan de reinserción a la fecha de la visita”:* Con Ordinario N°337 de fecha 12.16.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos se solicita informar las Gestiones comprometidas o realizadas por el centro y medios de verificación para cada una de las recomendaciones de la visita del Primer Semestre de 2019. Con Ordinario N°1385 de fecha 02.07.2019 Complejo Penitenciario de Punta Arenas responden que se da cuenta en Minuta Informativa de Fundación Esperanza los motivos por el cual no se encuentra elaborado el PII a la fecha de la visita, sin embargo, a la fecha dicho Plan de Intervención fue remitido al Tribunal de Garantía, con fecha 17 de Junio de 2019, mediante Oficio N°1269. Con Ordinario N°396 de fecha 25.07.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos se solicita Remitir Plan de Intervención Individual aprobado por el Tribunal del joven Nicolás Pérez Dawes. Con Ordinario N°948 de fecha 14.08.2019 Dirección Regional de Gendarmería de Chile remite Ordinario N°1793 de fecha 13.08.2019 de Complejo Penitenciario de Punta Arenas señalando que se adjunta Acta de Audiencia de Aprobación del Plan de Intervención individual del juvenil Nicolás Pérez Dawes, de fecha 10 de Julio de 2019. En visita semestral se cierra recomendación.

- “Se sugiere solicitar informe a la brevedad a la institución para informar y aclarar la situación del interno sobre los motivos de no haberse cumplido los plazos establecidos en el Reglamento para la realización del plan, informando la fecha exacta de ingreso a la unidad, forma y motivo de ingreso (traslado o ingreso directo a ejecución de sanción en régimen cerrado) comunicando de la situación y respuesta al Juzgado de Garantía competente y Defensoría Regional”: Con Ordinario N°337 de fecha 12.16.2019 Seremía de Justicia y Derechos Humanos se solicita informar las Gestiones comprometidas o realizadas por el centro y medios de verificación para cada una de las recomendaciones de la visita del Primer Semestre de 2019. Con Ordinario N°1385 de fecha 02.07.2019 Complejo Penitenciario de Punta Arenas responden que en minuta informativa de Fundación Esperanza se da cuenta de lo solicitado. Con Ordinario N°396 de fecha 25.07.2019 Seremía de Justicia y Derechos Humanos se solicita Elaborar un Informe detallado de lo solicitado por la recomendación: “Se sugiere solicitar informe a la brevedad a la institución para informar y aclarar la situación del interno sobre los motivos de no haberse cumplido los plazos establecidos en el Reglamento para la realización del plan, informando la fecha exacta de ingreso a la unidad, forma y motivo de ingreso (traslado o ingreso directo a ejecución de sanción en régimen cerrado) comunicando de la situación y respuesta al Juzgado de Garantía competente y Defensoría Regional. Si bien se cumplió adjuntando la Minuta del Programa Interventor, la Comisión requiere un informe de Dirección Regional de Gendarmería de Chile en el cual se informe los motivos del incumplimiento que debió ser abordado por el Equipo Técnico de la Institución frente a la contingencia en la contratación de personal externo. Con Ordinario N°948 de fecha 14.08.2019 Dirección Regional de Gendarmería de Chile remite Ordinario N°1793 de fecha 13.08.2019 de Complejo Penitenciario de Punta Arenas señalando que se adjunta Of. Ord. N°937 de fecha 13 de Agosto de 2019. Porque el Plan no fue realizado por el equipo Técnico de Gendarmería en los plazos establecidos. Falta indicar en el informe: fecha exacta de ingreso a la unidad, Motivo de ingreso, Respuesta de Juzgado de Garantía y Defensoría Regional. En seguimiento se acuerda aclarar el motivo de ingreso y la fecha. (Se desconoce medidas administrativas al respecto) Se mantiene pendiente.

- “Habilitar espacio exclusivo de biblioteca, oferta de material bibliográfico y plan de incentivo a la lectura, en especial con bibliografía dirigida a jóvenes adultos. Se sugiere la habilitación de un espacio exclusivo de biblioteca para actividades de lectura y otras afines, que permita incentivar y estimular esta actividad. Realización de un plan de acción para promover y estimular la lectura a cargo de un profesional de la educación especializado en la materia. La falta de un espacio exclusivo para estos fines, así como la inexistente bibliografía disponible, limita el acceso a una de las formas en que el juvenil puede acceder a educación autodidacta (considerando la especial condición climática de la zona que limita las actividades al aire libre) y complementar la educación formal que se le debe ofrecer y que actualmente cursa el joven interno, medios que a la fecha de la visita no existen”*: Con Ordinario N°337 de fecha 12.16.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos se solicita informar las Gestiones comprometidas o realizadas por el centro y medios de verificación para cada una de las recomendaciones de la visita del Primer Semestre de 2019. Con Ordinario N°1385 de fecha 02.07.2019 Complejo Penitenciario de Punta Arenas responden que no es posible generar un espacio exclusivo para la habilitación de una biblioteca en Sección Juvenil, sin embargo, se realizarán las gestiones con la Encargada Educacional para mantener en la Sección Juvenil un listado con todos los libros que existen en la Biblioteca de la Unidad, así los internos juveniles podrán solicitar la bibliografía de si interés mediante el Jefe de Sección. Con Ordinario N°396 de fecha 25.07.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos se solicita Informar sobre las gestiones realizadas respecto al compromiso de generar un listado de los libros existentes en la Biblioteca. Adjuntar medios de verificación. Con Ordinario N°948 de fecha 14.08.2019 Dirección Regional de Gendarmería de Chile remite Ordinario N°1793 de fecha 13.08.2019 de Complejo Penitenciario de Punta Arenas señalando que Se adjunta acta sobre la entrega de información respecto al acceso a bibliografía disponible en la Biblioteca de la Unidad Penal, firmado por ambos juveniles. En visita semestral se cierra recomendación por cumplimiento.
- “Elaboración de un plan deportivo. Como se observó, las actividades recreativas del juvenil se supeditan a las de los internos adultos. Junto con formalizar las actividades deportivas que permitan integrar al joven que se encuentra aislado de la comunidad (por segregación y por el caso particular de solo tratarse de un interno) se sugiere evaluar actividades con otras instituciones en que el joven pueda integrarse con regularidad, inclusive evaluando permiso de salida bajo vigilancia para desarrollar alguna actividad (torneo o campeonato de breve tiempo) todo según el informe de comportamiento”*: Con Ordinario N°337 de fecha 12.16.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos se solicita informar las Gestiones comprometidas o realizadas por el centro y medios de verificación para cada una de las recomendaciones de la visita del Primer Semestre de 2019. Con Ordinario N°1385 de fecha 02.07.2019 Complejo Penitenciario de Punta Arenas responden que el equipo licitado cuenta con profesor de educación física

exclusivo para la población juvenil, el cual está contratado por 6 horas y realiza una planificación de las actividades deportivas a realizar. Se desarrollan talleres de acondicionamiento físico, con buen resultado en el interno. En visita semestral se cierra recomendación por cumplimiento.

- *“Habilitación de espacios para ciertos talleres. Si bien existe un lugar donde realizar talleres menos complejos, se sugiere integrar o habilitar espacios para la realización de talleres que requieren espacios más amplios, estableciendo a adecuando medios para su ejecución, considerando que el patio deportivo de la unidad cuenta con espacio suficiente para tales efectos, de modo que sería posible habilitar un espacio (techado) para la ejecución de talleres como los de trabajo y tallado en madera que no se han ejecutado por estos motivos”*: Con Ordinario N°337 de fecha 12.16.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos se solicita informar las Gestiones comprometidas o realizadas por el centro y medios de verificación para cada una de las recomendaciones de la visita del Primer Semestre de 2019. Con Ordinario N°1385 de fecha 02.07.2019 Complejo Penitenciario de Punta Arenas responden que la sección juvenil cuenta en la actualidad con los espacios habilitados según los estándares establecidos por Gendarmería, en base a la cantidad de internos de dicha sección. En cuanto a la habilitación de nuevos espacios, esto no es viable por dos motivos: 1.- Inexistencia de recursos a nivel nacional. 2.- Imposibilidad de modificar espacios al aire libre en donde residen internos, a diferencia de los módulos destinados al trabajo como lo es el CET Cerrado. Por lo tanto, esta solicitud resulta imposible de subsanar. En seguimiento se cierra recomendación por imposibilidad de resolución.
- *“Registro diario de educación formal y talleres efectivamente realizadas. Para efectos de comprobar la ejecución de las actividades del pendiente plan de intervención, se sugiere establecer un registro diario de la realización de estas actividades con el juvenil, de modo que se facilite la revisión de la pertinencia de la oferta formativa ejecutadas según el plan de intervención en próximas visitas. Este debería indicar día, hora, encargado del curso o taller y actividades ejecutadas, de modo de comparar los instrumentos”*: Con Ordinario N°337 de fecha 12.16.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos se solicita informar las Gestiones comprometidas o realizadas por el centro y medios de verificación para cada una de las recomendaciones de la visita del Primer Semestre de 2019. Con Ordinario N°1385 de fecha 02.07.2019 Complejo Penitenciario de Punta Arenas responden que se realizan talleres y actividades según lo estipulado en su Plan de Intervención Individual. En visita semestral se cierra recomendación por cumplimiento.

- *“Capacitaciones. Si bien a la fecha de la visita no hay ejecución de capacitaciones, se sugiere un plan de acción con SENCE para generar una oferta estable”*: Con Ordinario N°337 de fecha 12.16.2019 Seremía de Justicia y Derechos Humanos se solicita informar las Gestiones comprometidas o realizadas por el centro y medios de verificación para cada una de las recomendaciones de la visita del Primer Semestre de 2019. Con Ordinario N°1385 de fecha 02.07.2019 Complejo Penitenciario de Punta Arenas responden que durante el año 2018 se realizan coordinaciones con la Directora de Sence, para solicitar alguna opción en cuanto a realizar capacitaciones con la población juvenil. Sin embargo, debido a la poca cantidad de usuarios no es posible generar estas instancias de formación. En seguimiento se cierra por imposibilidad de resolución.
- *“Elaborar Plan de educación sexual para joven”*: Con Ordinario N°337 de fecha 12.16.2019 Seremía de Justicia y Derechos Humanos se solicita informar las Gestiones comprometidas o realizadas por el centro y medios de verificación para cada una de las recomendaciones de la visita del Primer Semestre de 2019. Con Ordinario N°1385 de fecha 02.07.2019 Complejo Penitenciario de Punta Arenas responden que se realiza coordinación con la Encargada Regional de Salud, para gestionar con profesionales de la Seremía de Salud capacitaciones con respecto a educación sexual. Con Ordinario N°396 de fecha 25.07.2019 Seremía de Justicia y Derechos Humanos se solicita informar sobre las gestiones realizadas respecto de gestionar con Seremía de Salud. Adjuntar medios de verificación. Con Ordinario N°948 de fecha 14.08.2019 Dirección Regional de Gendarmería de Chile remite Ordinario N°1793 de fecha 13.08.2019 de Complejo Penitenciario de Punta Arenas señalando que Se adjunta Certificado de la Coordinadora Regional de Salud(S) de Gendarmería de Chile, dando cuenta de la realización, por parte de la profesional de la Seremía de Salud, del Taller de Salud Sexual y Prevención de VIH/SIDA e ITS a los internos juveniles. En seguimiento se comprometen a ver con la enfermera la posibilidad de realizar una planificación anual. Se mantiene pendiente.
- *“Que el joven sea incorporado a las clases normales junto a otros internos del Complejo Penitenciario. Lo anterior, dado que la segregación afectaría su socialización e interacción con otros”*: Con Ordinario N°337 de fecha 12.16.2019 Seremía de Justicia y Derechos Humanos se solicita informar las Gestiones comprometidas o realizadas por el centro y medios de verificación para cada una de las recomendaciones de la visita del Primer Semestre de 2019. Con Ordinario N°1385 de fecha 02.07.2019 Complejo Penitenciario de Punta Arenas responden que el Artículo N°48 de la Ley N°20.084, Principio de Separación, señala que: “Las personas que se encontraren privadas de libertad por la aplicación de alguna de las sanciones o medidas previstas en esta ley, sea en forma transitoria o permanente, en un lugar determinado o en tránsito, deberán permanecer siempre separadas de los adultos privados de libertad. Las instituciones

encargadas de practicar detenciones, de administrar los recintos en que se deban cumplir sanciones o medidas que implican la privación de libertad, los administradores de los tribunales y, en general, todos los organismos que intervengan en el proceso para determinar la responsabilidad que establece esta ley, adoptarán las medidas necesarias para dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el inciso anterior. El incumplimiento de esta obligación constituirá una infracción grave a los deberes funcionarios". Es por lo anterior que los internos juveniles, mantienen un espacio dentro de la sección donde se realizan las clases, según la planificación de la Secretaria Regional de Educación. En seguimiento se cierra la recomendación dado que uno de los jóvenes se va de la sección juvenil en septiembre y el otro ya termino la enseñanza media.

VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema de alimentación.

Actualmente la alimentación de joven se elabora n el rancho, al igual que otros internos. Antes se realizaba en casino de funcionarios. El motivo del cambio es que el traslado de alimentos se demoraba demasiado, y dependía el retraso de la disponibilidad del mozo a cargo.

2. ¿La Sección cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Si, mensualmente.

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

No.

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos? Describa.

Si.

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Así es, desayuno, almuerzo, cena y colación.

6. Consulte y luego describa si la Sección considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as).

En caso de haber dieta especial, el nutricionista lo dispone y se realiza alimentación especial. Solo se aplica cuando hay factores médicos que lo sugieran. No han tenido casos de veganos.

7. Verifique las condiciones sanitarias del área de distribución de alimentos y en del lugar en el cual los jóvenes los ingieren.

Sin objeciones, las condiciones son muy buenas.

8. Verifique si la entrega de alimentos se realiza en condiciones dignas. Como por ejemplo, que se les proporcione la totalidad de los cubiertos necesarios, o que los alimentos tengan una adecuada temperatura al momento de ser entregados.

Condiciones muy buenas.

9. Señale aspectos favorables a considerar.

- La comida es de muy buena calidad considerando que ya no se elabora en casino de funcionarios.

10. Señale aspectos negativos a considerar.

- El almuerzo es a las 12:00 horas y la cena a las 16:00, por lo que solo queda la colación hasta el día siguiente. Esto se explica por la necesidad del procedimiento de encierro.

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

1. El piso del rancho tiene muchas cerámicas rotas que acumulan agua.
2. Se debe monitorear que los alimentos elaborados en el rancho sigan siendo de buena calidad debido a que los elaboran otros internos, que voluntariamente lo hacen, algunos llegan a aprender.

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

Con respecto a las recomendaciones de la visita anterior:

- *“Se recomienda contar con un manipulador de alimentos. Esto debido a que, según las propias sugerencias de funcionarios, quienes elaboran las comidas son internos y no todos cuentan con las mismas habilidades. Por lo anterior se necesita alguien que organice las labores ante ciertas dificultades”*: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2017. Con Ordinario N°2197 de fecha 23.11.2017 Complejo Penitenciario de Punta Arenas señala Cabe señalar que, en el área de alimentación, existen dos funcionarios exclusivos quienes son los encargados de organizar las labores diarias. Además, es la Nutricionista de Gendarmería quien envía las minutas y raciones que deben ser elaboradas para la alimentación de la población penal y la sección juvenil. En seguimiento se acuerda que se oficiará al Servicio de Salud a fin de conocer cuál es la normativa al respecto. Y en base a respuesta se oficiará a Dirección Regional. En seguimiento Seremi de Justicia y Derechos Humanos informa que con el Servicio de Salud realizaran visita al Complejo Penitenciario, para recibir orientación sobre el correcto funcionamiento. Se mantiene pendiente la recomendación.
- *“Arreglos de extractor de aire comprometido para semana posterior a la visita”*: Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Con Ordinario N°1617 de fecha 18.08.2018 Complejo Penitenciario de Punta Arenas se adjuntó respuesta a la recomendación, en la cual señalan que se notificará al encargado de Mantenimiento, para que informe al respecto y de no haber realizado tales arreglos los lleve a cabo a la brevedad. Con Ordinario N°2499 de fecha 05.12.2018 Complejo Penitenciario de Punta Arenas responden que, respecto a la mantención del extractor de aire, se informa que este ha sido reparado, encontrándose todos los artefactos del rancho interno en óptimas condiciones. Pendiente, el informe de mantención comprometido. Con Ordinario N°811 de fecha 18.04.2019 de Complejo Penitenciario de Punta Arenas señalan que, si bien el extractor de aire se encuentra en funcionamiento, no existen medios de verificación. Se mantiene pendiente la recomendación.

- *“Establecer un protocolo para dieta especial en casos que lo requiera (que no quede a criterio del funcionario de turno)”*: Con Ordinario N°337 de fecha 12.16.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos se solicita informar las Gestiones comprometidas o realizadas por el centro y medios de verificación para cada una de las recomendaciones de la visita del Primer Semestre de 2019. Con Ordinario N°1385 de fecha 02.07.2019 Complejo Penitenciario de Punta Arenas responden que cuando existe alguna situación médica que exija una dieta especial, la Nutricionista del Servicio realiza evaluación y determina la dieta a trabajar por el área de alimentación del Complejo Penitenciario, quedando establecido tanto en los registros del servicio de alimentación, como en su ficha de salud, para el conocimiento de todos los intervinientes. En seguimiento se cierra recomendación.
- *“El funcionario a cargo describe que la comida que sobra es destruida a pesar de estar en buenas condiciones. Se recomienda dar un buen uso y no desperdiciarla”*: Con Ordinario N°337 de fecha 12.16.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos se solicita informar las Gestiones comprometidas o realizadas por el centro y medios de verificación para cada una de las recomendaciones de la visita del Primer Semestre de 2019. Con Ordinario N°1385 de fecha 02.07.2019 Complejo Penitenciario de Punta Arenas responden que el procesamiento de los alimentos y el desecho de los mismos, está establecido en los protocolos de Manipulación de Alimentos, por lo tanto, se aplica igual normativa para todos los módulos. Con Ordinario N°396 de fecha 25.07.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos se solicita Remitir el protocolo de Manipulación de Alimentos. Con Ordinario N°948 de fecha 14.08.2019 Dirección Regional de Gendarmería de Chile remite Ordinario N°1793 de fecha 13.08.2019 de Complejo Penitenciario de Punta Arenas señalando que se adjunta Manual de Higiene y Seguridad Alimentaria. El Manual no señala que los alimentos en buenas condiciones deben ser destruido. En seguimiento se comprometen a estudiar el tema, revisar la norma dado que no es adecuado que tanto alimento sea desperdiciado. Se mantiene pendiente.
- *“Que el reporte de minutas incorpore el aporte calórico diario”*: Con Ordinario N°337 de fecha 12.16.2019 Seremia de Justicia y Derechos Humanos se solicita informar las Gestiones comprometidas o realizadas por el centro y medios de verificación para cada una de las recomendaciones de la visita del Primer Semestre de 2019. Con Ordinario N°1385 de fecha 02.07.2019 Complejo Penitenciario de Punta Arenas responden que las minutas de alimentación son elaboradas con la especificación del aporte calórico. En seguimiento se solicita la minuta de agosto la cual es enviada con el correo electrónico de fecha 23.08.2019. En seguimiento se cierra recomendación.

IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

En este factor el comisionado debe realizar las siguientes preguntas al Jefe Técnico de la Sección.

1. Describa el modelo de intervención de los profesionales capacitados por SENDA, especifique las especialidades de los funcionarios y las funciones que estos ejercen en la intervención con los jóvenes.

La licitación de este se demoró en su ejecución por lo tanto el programa empezó recién a trabajar desde el mes de abril. El programa durará hasta el 31 de diciembre del 2019.

La intervención con el joven que actualmente se encuentra en la sección juvenil se utiliza el modelo transteórico de cambio para conductas adictivas, donde a través de intervenciones se busca motivar al adolescente para que este reconozca sus propias habilidades o herramientas.

Hasta la fecha se han realizado 3 talleres:

- **“Motivacional”**, con fecha de inicio el 22 de mayo y término el 31 de julio. Se realizaron 11 sesiones.
 - **Registro 24-07-2019, sesión n°10:** ficha se encontraba completa y firmadas.
 - **Registro 31-07-2019, sesión n°11:** última sesión se genera auto evaluación del joven. Ficha se encontraba completa.
- **“Asociación de pares”**, al igual que el anterior quedó en estado contemplativo, se inició el 07 de agosto y finalizó el 11 de septiembre. Se realizaron 6 sesiones.
 - **Registro 28-08-2019, sesión N° 3 y 4:** Objetivo: “Analizar influencia del grupo frente a mis acciones”.
 - **Registro 11-09-2019, sesión n°6:** “Incorporar habilidades sociales y comunicacionales”.
- **“Dilemas Morales”**, aún en ejecución, se inició el 25 de septiembre y el termino será el 07 de noviembre. Son 7 sesiones. Se registras las últimas 2 sesiones:
 - **Registro 29-10-2019, sesión n° 5:** *Objetivo:* “Fomentar en el interno juvenil el reconocimiento de estrategias cognitivas para el análisis e identificación de dilemas morales en su historia de vida”.

Acuerdo: Continuar con los talleres.

- Registro 05-11-2019, sesión n° 6: *Objetivo:* “Elaborar una postura frente a un dilema moral que incluya diversos argumentos”.

Acuerdos: Continuar con el taller.

Información de los registros que se observaron se mostraron completos, no hay observaciones. Queda pendiente para próxima visita, solicitar registro de última sesión del taller “Dilemas Morales”, puesto que esté finaliza un día después a la visita programada.

El equipo cuenta con un total de 10 profesionales a cargo de la intervención de jóvenes de la sección juvenil. Estos son:

- Marcia Flores Erice, Trabajadora Social, 44 horas, función de coordinación realiza intervención individual y grupal, y además es el nexo entre Fundación Esperanza y gendarmería.
- Patricio Levican Santana, Psicólogo 44 horas, realiza intervención individual y grupal.
- Yaricel Hernández Álvarez, Terapeuta Ocupacional, 22 horas, realiza intervención individual y grupal, tallerista.
- Carolina Geldum Pinochet, Psicopedagoga, 22 horas, realiza trabajos relacionados a estimulación cognitiva, atención, concentración, comprensión lectora y desarrollo cognitivo, reforzamiento educativo.
- Fabián Muñiz Olate, Profesor de Educación Física, 6 horas, actividades relacionadas al acondicionamiento físico y ejecución de deportes.
- Ana María Ulloa Ojeda, Artesana, 4 horas, tallerista de Talabartería.
- Patricio Nahuelquín Sánchez, tallerista, 7 horas, desarrolla los talleres de aerografía y orfebrería.
- Yanet Gutiérrez Osorio, secretaria, 22 horas, realiza labores administrativas.
- Víctor Ruiz Burdiles, Médico Psiquiatra, 5 horas, asesoramiento médico y control de tratamiento farmacológico.
- Pamela Flores Pinochet, Psicóloga, Jefe técnico de Gendarmería.

2. ¿Se aplica algún instrumento de pesquisa o detección de consumo problemático de drogas? ¿Cuál o cuáles serían?

Se aplica instrumento ASSIST, que básicamente sirve para la entrega de información para diagnóstico, que luego sirve para realizar el plan de intervención que se realizará con el joven. Destacar que el joven no está con medida del tribunal. Estuvo en programa CAUDA quien lo dio de alta.

3. De acuerdo al protocolo de derivación y contraderivación, describa el proceso diagnóstico y seguimiento respecto a la intervención con los jóvenes.

Existe protocolo de derivación de caso desde CIP – CRC a Sección Juvenil, el que fue realizado por la sección juvenil y aprobado por CIP – CRC. En este traspaso de caso se realiza una reunión en conjunto con el equipo derivante, ellos entregan un informe integrado con lo realizado por 24 horas, mientras la Sección juvenil gestiona en servicio de salud la continuidad del tratamiento farmacológico.

A final de cada mes hay reunión con el equipo Cauda.

4. El médico del equipo de intervención, registra en la Ficha Clínica de la unidad de salud de la Sección el diagnóstico y tratamiento que le indica a los jóvenes que atiende. Si la respuesta es negativa, señale los motivos por los cuales esto no ocurre.

Existe una ficha que se queda en la sección de enfermería, en la cual el doctor registra diagnóstico y tratamiento.

El médico Psiquiatra asiste una vez al mes a realizar retroalimentación de la intervención médica realizada al equipo de intervención. Destacar que, en caso de emergencias o crisis, hay coordinación constante con especialista, a través de teléfono o correo, ya sea con equipo o enfermería.

5. El equipo de intervención realiza reuniones de análisis de casos para analizar los objetivos del Plan de Intervención Individual. Describa, incorporando a todos los intervinientes, incluyendo a la Unidad de Salud.

No existe Planificación de reuniones con SENDA al no estar ingresado el joven bajo su línea de tratamiento. Si bien no existe una planificación anual (se coordina a través de correo electrónico) respecto a reuniones de análisis de caso, estas se realizan mensualmente, a la cual asiste el equipo interventor de Fundación Esperanza y parte del equipo SENDA.

6. Señale aspectos favorables a considerar.

- Reuniones mensuales de análisis de caso con SENDA, las cuales tienen como objetivo actualización permanente en metodologías innovadoras para la intervención.
- Constante capacitación del equipo. Actualmente están en una capacitación en senda sobre “Trastornos de personalidad”.
- Constante coordinación con la Jefa técnica de la sección juvenil de gendarmería.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

- Poca población interna, lo que genera monotonía en el joven, afectando de manera indirecta las planificaciones de reuniones de caso.
- Programa se termina el 31 de diciembre. Esto al parecer por lineamientos nacionales. Esto significa no seguir con una línea de trabajo, modificación de los planes de intervención, y posiblemente cierre de los talleres.

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

1. Queda pendiente para próxima visita, solicitar registro de última sesión del taller “Dilemas Morales”, puesto que esté finaliza un día después a la visita programada.

2. Observaciones en relación a la visita anterior.

Con respecto a las recomendaciones de la visita anterior:

- *“Se solicita entregar información de la ejecución de los 2 talleres motivacionales faltantes del ciclo de 12 talleres. Que al momento de realizar la supervisión Psicólogo del Programa señala que se realizaran durante la semana del 29 al 31 de octubre. Entregue Medios de verificación”*: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2018. Con Ordinario N°811 de fecha 18.04.2019 de Complejo Penitenciario de Punta Arenas señalan que se remite vía correo electrónico los medios de verificación. Con correo electrónico de fecha 08.04.2019 de Jefa Técnica de Sección Juvenil se adjuntó Registro de Intervenciones Senda del 31.10.2018 y Registro de Intervenciones Senda del 12.11.2018. En primera visita semestral del 2019 se solicitan los medios de verificación faltantes en visita anterior, estos se encontraban en un archivador. Sin embargo, quedan pendientes el envío de los medios de verificación para cerrar la recomendación. Con correo electrónico de fecha 29.04 de 2019 de Jefa Técnica de Sección Juvenil adjunto los cuatro medios de verificación comprometidos. En seguimiento se cierra recomendación.
- *“Que en envíen los medios de verificación del Psicodiagnóstico que debe ser realizado en el mes de Noviembre”*: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2018. Con Ordinario N°2431 de fecha 27.11.2018 Complejo Penitenciario de Punta Arenas responden que se encuentra pendiente la aplicación del Wais, dado que profesional Psicólogo del Equipo se encuentra en capacitación en la ciudad de Santiago. Se compromete enviar protocolo del Test, la primera semana de diciembre del presente año. No obstante, se adjunta protocolo de Test Aplicado en el área TRO. Con Correo electrónico de fecha 08.2019 de Seremia de Justicia y Derechos Humanos solicita adjuntar el medio de verificación comprometido para la observación: *“Que envíen los medios de verificación del Psicodiagnóstico que debe ser realizado en el mes de Noviembre”* (Protocolo T.R.O Test de Relaciones Objétales). Pendiente informe con resultados. En primera visita semestral del 2019 se solicitan los medios de verificación faltantes en visita anterior, estos se encontraban en un archivador. Sin embargo, quedan pendientes el envío de los medios de verificación para cerrar la recomendación. Con correo electrónico de fecha 29.04 de 2019 de Jefa Técnica de Sección Juvenil adjunto los cuatro medios de verificación comprometidos. En seguimiento se cierra recomendación.

- *“Entregar información sobre los registros de los talleres motivacionales, puesto que a la fecha de visita estos aún no se desarrollaban por haber partido atrasados por licitación”*: Con Ordinario N°337 de fecha 12.16.2019 Seremía de Justicia y Derechos Humanos se solicita informar las Gestiones comprometidas o realizadas por el centro y medios de verificación para cada una de las recomendaciones de la visita del Primer Semestre de 2019. Con Ordinario N°1385 de fecha 02.07.2019 Complejo Penitenciario de Punta Arenas responden que con fecha 17 de mayo se da inicio al Taller Motivacional, el cual finaliza el 18 de junio. En visita semestral se solicita información de la ejecución de los 2 talleres motivacionales faltantes del ciclo de 12 talleres. Estos se entregan, y se observan que estaban completos. Se cierra la recomendación.

X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. Describa las condiciones de los espacios destinados a las visitas (diferencie entre visitas familiares y visitas íntimas o conyugales), evalúe su regularidad, la privacidad y el uso de las mismas.

El espacio para visitas es al interior de la sección juvenil (este espacio que es living o también sala de taller) es amplio y tiene comodidad y privacidad, la hora de visita siempre en presencia o compañía de gendarme.

Jueves es en la sala descrita y el domingo en el pasillo.

2. De acuerdo al artículo 85 del Reglamento de la Ley N° 20.084 ¿cuenta la Sección con sistema de concesión de visitas íntimas?

Si cuenta con un sistema de concesión de visitas íntimas, sin embargo, no ha sido solicitado por el joven.

3. De acuerdo a la normativa vigente, describa y evalúe la visita de abogados, considerando las condiciones de privacidad del espacio y la regularidad de las mismas.

Se cuenta con una sala designada para visita de abogados es privada, y en tanto visitas de abogado no es muy regular solo llega previo a una audiencia no cada mes.

4. Revise expedientes, luego describa y comente la información disponible y la coordinación para la visita de abogados defensores en la fase de ejecución de la sentencia, respecto de postulación a sustituciones y remisiones de condena.

Los datos con que cuenta son los que envía el tribunal.

5. Describa el uso de los buzones de recepción de quejas y sugerencias, en términos de su existencia, uso y si se encuentran ubicados en lugares visibles para los adolescentes y sus visitas. Señale si existen otras instancias de retroalimentación por parte de los jóvenes, descríbalas y evalúe su uso y pertinencia, considerando espacios en que el joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros de Sección y funcionarios.

Existe el buzón en la entrada esta visible y de fácil acceso 2 veces al mes se abre (se hace un cata de apertura de buzón) el jefe de sección lo comunica a fundación esperanza y al jefe interno de gendarmería.

6. Consulte al encargado de caso si durante los últimos seis meses se han presentado casos de sanciones disciplinarias que restrinjan el derecho a la visita íntima. Si la respuesta es afirmativa, describa por qué.

No se sanciona con restricción de visita, y no ha habido.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

- El aspecto favorable es el lugar de visita ya que es amplia y acogedora.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

- Las visitas poco frecuentes del abogado.
- El espacio falta de aseo.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

1. Aseo más seguido.

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

Con respecto a las recomendaciones de la visita anterior:

- *“Solicitar a Defensoría Regional regular las visitas de abogados”*: Con Ordinario N°337 de fecha 12.16.2019 Seremía de Justicia y Derechos Humanos se solicita informar las Gestiones comprometidas o realizadas por el centro y medios de verificación para cada una de las recomendaciones de la visita del Primer Semestre de 2019. Con Ordinario N°1385 de fecha 02.07.2019 Complejo Penitenciario de Punta Arenas responden que se solicita vía correo electrónico la visita regular de la Defensora Juvenil, según se estipula la Ley N°20.084. Con Ordinario N°142 de fecha 24.06.2019 Defensoría Penal señala que las visitas de los jóvenes que se encuentran cumpliendo sanción en sistema cerrado se encuentran reguladas en razón de una vivista cada mes calendario. En seguimiento se cierra la recomendación.
- *“Mayor coordinación con Sename para el traspaso de información. Dado a que el expediente del joven ha sido solicitado al CIP CRC hace un mes aproximadamente y se sigue a la espera de que Sename lo envíe”*: Con Ordinario N°337 de fecha 12.16.2019 Seremía de Justicia y Derechos Humanos se solicita informar las Gestiones comprometidas o realizadas por el centro y medios de verificación para cada una de las recomendaciones de la visita del Primer Semestre de 2019. Con Ordinario N°1385 de fecha 02.07.2019 Complejo Penitenciario de Punta Arenas responden que se realiza coordinación con Sename para que el envío de antecedentes se realice de manera expedita, y así poder dar continuidad la intervención de los jóvenes. En visita se cierra la recomendación.